

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUBO DE LA SOLANA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2014, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2015 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....51.500	Gastos de personal .....38.020
Impuestos indirectos.....19.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....161.810
Tasas y otros ingresos.....20.700	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes.....47.500	Transferencias corrientes .....2.500
Ingresos patrimoniales.....78.880	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....58.000
Transferencias de capital .....42.350	TOTAL GASTOS .....260.430
TOTAL INGRESOS .....260.430	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

a) *Plazas de funcionarios:*

1. Con habilitación de carácter nacional.

1.1. Secretario: 1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el referido Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cubo de la Solana, 27 de enero de 2015.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto.

306

BOPSO-16-06022015